

# **Solicitud de reserva en la Residencia de Navacerrada**

## **RESUMEN DE LA NORMATIVA PARA LAS RESERVAS EN LA RESIDENCIA NAVACERRADA**

### **1.- SOLICITUDES**

Las solicitudes de plazas se podrán realizar a través de internet (en [www.madrid.org/imder](http://www.madrid.org/imder)), o utilizando el modelo oficial impreso o una fotocopia del mismo, que se remitirá a la Residencia, pudiendo emplearse el fax en este caso como medio alternativo al correo ordinario.

Las causas que dan derecho a precio especial deberán alegarse en el momento de la solicitud y acreditarse documentalmente antes de hacer uso de la instalación. De no acreditar mediante documento fehaciente la causa alegada, el usuario deberá abonar el precio de la tarifa normal.

Las confirmaciones de las plazas se remitirán por escrito a los solicitantes. Sólo en casos excepcionales se podrá confirmar telefónicamente.

### **2.- ABONO DE ESTANCIAS**

Una vez recibido el documento de confirmación (reserva provisional) deberá ingresarse el importe total indicado antes de la fecha límite que figura en el mismo, haciendo constar en el comprobante de ingreso del banco el nombre del solicitante y como concepto "reserva de estancias".

Una vez realizado el pago, que en todo caso se hará antes del disfrute de la estancia, el solicitante remitirá a la Residencia el justificante junto con una copia del documento de confirmación debidamente firmado, a cuya recepción la reserva adquirirá el carácter de definitiva.

Si al vencimiento de la fecha límite no se hubiese efectuado el ingreso, la Residencia procederá a la anulación de la reserva provisional.

### **3.- ANULACIÓN DE RESERVAS**

La anulación de reservas para estancias se notificará por carta certificada a la Dirección de la Residencia.

El derecho a devolución de cantidades y el cálculo de su cuantía se regirá por lo siguiente (tomando como fecha de referencia la que figure en el registro de entrada del escrito de anulación):

1- Anulación antes de 30 días del comienzo de la estancia: 90% de la reserva.

2- Anulación entre 15 y 29 días antes del comienzo de la estancia: 75%.

3- Anulación entre 4 y 14 días antes del comienzo de la estancia: 50%.

4- Anulación con menos de 4 días antes del comienzo de la reserva: 25%.

5- Cuando la anulación se produzca una vez comenzada la estancia:

a) -Para estancias mayores o iguales a 4 días: 25% de los días no disfrutados.

b) -Para estancias menores de 4 días: no se tendrá derecho a devolución.

### **4.- TEMPORADA DE VERANO**

Las estancias de verano (para los meses de julio y agosto) son por decenas naturales. En la solicitud se podrá consignar hasta un total de cuatro períodos (decenas) por orden de preferencia, pudiéndose adjudicar como máximo uno de ellos. Las peticiones podrán formularse a partir del 2 de enero. La adjudicación de las plazas se hará en atención a los siguientes criterios:

- Número de registro de entrada en la Residencia;

- No haber disfrutado de plazas en el año anterior;

- Criterios objetivos de optimización de la ocupación de la Residencia.

Constituirá un factor de preferencia la familia con hijos.

Las solicitudes de grandes colectivos se tratarán separadamente. La reserva provisional será comunicada por escrito a los interesados mediante el correspondiente documento de confirmación de plazas.

## **5.- SERVICIO DE CAFETERÍA-RESTAURACIÓN**

Los precios de las estancias no incluyen el servicio de comedor. No obstante, existe en la Residencia un servicio de cafetería-restauración, a disposición de los usuarios que lo deseen, en el que se ofrece desayuno, comida y cena, que deberán ser abonados aparte.

## **6.- INSTALACIONES**

44 habitaciones dobles con 1 o 2 camas supletorias y baño completo. Salones de estar. Cafetería.

Salas de televisión. Sala de reuniones. Aula. Cuarto guarda-botas y guarda-esquíes.

No se admitirá que las habitaciones con 3 o 4 plazas sean ocupadas en su totalidad por adultos. Se reservan para familias con hijos menores de 14 años.